

42  
Gobernador, y deves su Venoria que para la unifica-  
ma en este Ayuntamiento Separase a quel con-  
bano, y Carta del Documento que tambien  
acompana, en este concepto Suplica a la Ciudad  
se ordene a los Vecinos, y Clavario del expresado  
pueblo le tengan y reputen por tal el mismo para  
continuar en la fabrica del Dicho Truchan segun  
do con su misma marca el Numero tercero  
hallandose pronto ala obediencia de las ordenanzas  
con lo de ellas que se fize. En cuya Vista y de los dichos  
Documentos a que hace relacion la expresada  
Instancia, y la presentada al Governador su Pre-  
sente, y decretado por su Mra. admitiendo el  
convenio que significa y propuesta de que el  
Don Tomas Corra con la fabrica Respondiendo en  
la falta en que pueda incurrir y no en la  
Recuerda que con efecto el Citado Tomas Corra  
termine en dicha Ciudadencia el Truchan en lo  
termino que constan el expresado comen-  
cio teniendose por tal el mismo de adelante  
de ella, hasta que se procure para su giro y  
duracion el hilo del Truchan o Sando de la propia  
marca del Numero tercero, y observand

